



BASES TÉCNICAS Y LEGALES



IMPULSAMOS JUNTOS

En alianza con:



I. ANTECEDENTES

El programa “**Impulsamos Juntos**”, iniciativa de Portuaria Corral y en colaboración con la Corporación Simón de Cirene, está orientado a **fomentar el desarrollo de negocios de la comuna de Corral y la población Arica** en la comuna de Valdivia.

Este programa busca potenciar el desarrollo económico del sector, ofreciendo a los emprendedores locales el apoyo necesario para desarrollar sus negocios, a través de la entrega de microcréditos, contribuyendo así con una mejora en su calidad de vida y la de sus familias.

Además de tener acceso a este crédito, las personas podrán participar en 6 **encuentros de emprendimiento**, con el objetivo de capacitar e impulsar el desarrollo y fortalecimiento de sus emprendimientos.

II. CRÉDITO IMPULSAMOS JUNTOS

“Impulsamos Juntos” permitirá, a quienes se lo adjudiquen, recibir un **crédito con condiciones blandas**, para que **sus negocios puedan crecer** a través de una inversión directa en sus emprendimientos.

Los montos que podrán solicitar son de **mínimo \$500.000 y máximo \$3.000.000**, debiendo ser pagado por los beneficiarios en **12 cuotas mensuales iguales**, las cuales incorporan un **ajuste de inflación de 3,4%** sobre el monto total del crédito.

Los montos que se pueden solicitar, con sus respectivas cuotas, son los siguientes:

Monto Solicitado	Monto cuota (12 Cuotas)	Total a pagar
\$500.000	\$43.100	\$517.200
\$1.000.000	\$86.200	\$1.034.400
\$1.500.000	\$129.300	\$1.551.600
\$2.000.000	\$172.400	\$2.068.800
\$2.500.000	\$215.500	\$2.586.000
\$3.000.000	\$258.500	\$3.102.000



La periodicidad del pago del crédito será mensual, pudiendo establecer otros períodos de pago en casos excepcionales que serán analizados por el equipo de Simón de Cirene y Portuaria Corral.

REQUISITOS DE ACCESO AL CRÉDITO

1. Ser **mayor de 18 años** y residir en la **comuna de Corral o en sectores cercanos a Miraflores**, en la comuna de Valdivia. Se podrá solicitar documentación que acredite la residencia del postulante.
2. Contar con un **emprendimiento en funcionamiento, Formalizados** o en **proceso de formalización**.
3. El crédito se otorgará mediante transferencia bancaria, por lo que el beneficiario deberá **contar con cuenta bancaria activa** (puede ser Cuenta Rut).
4. Quienes hayan sido beneficiarios en versiones anteriores del programa sólo podrán postular nuevamente si han **pagado la totalidad de las cuotas adeudadas**.
5. No podrán postular aquellos emprendimientos que mantengan deudas impagas con el programa en cualquiera de sus versiones anteriores, aunque el crédito sea solicitado por una persona distinta a la beneficiaria original.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Cumplir correctamente los **requisitos señalados en las bases**.
2. **No tener deudas pendientes** de versiones anteriores del programa Impulsamos Juntos.
3. Para emprendedores que postulen por primera vez: Tendrá mayor ponderación en la evaluación si vienen **recomendados o referidos** por otros participantes del programa en sus versiones anteriores (No excluyente).
4. Solo los beneficiarios de versiones anteriores, que no mantengan deudas con el programa, pueden recomendar o referir a nuevos postulantes.
5. Se seleccionará a los postulantes con el mejor puntaje según los siguientes criterios y ponderaciones:



Criterio	Descripción	Ponderación
COHERENCIA DE LA INVERSIÓN	Justifica su inversión, explicando el análisis de por qué es pertinente y necesaria para su emprendimiento	30%
NIVEL DE COMPROMISO CON EL EMPRENDIMIENTO	Demuestra pasión por el proyecto, resiliencia ante los desafíos y compromiso social.	30%
IMPACTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD	Genera empleo, contribuye al desarrollo local y/o implementa prácticas de sostenibilidad.	20%
MOTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN	Demuestra motivación con el programa e involucramiento con la comunidad.	10%
ESTABILIDAD PARA EMPRENDER	Demuestra tener ingresos suficientes para pagar el monto de la cuota del crédito solicitado, ya sea con los ingresos de su negocio o con otras fuentes de ingreso.	10%

El análisis anterior arrojará un puntaje preliminar, al cual se le agrega un puntaje adicional a los emprendedores que cumplan con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje adicional
Declara que invertirá en activos fijos, capital de trabajo, inventario u otros asociados al emprendimiento.	0,4 puntos adicional
Pagó todas sus cuotas en tiempo y forma en versiones anteriores del programa.	0,3 puntos adicionales
Emprendimientos con antigüedad mayor a 5 años.	0,4 puntos adicionales *
Emprendimientos con antigüedad mayor a 1 año	0,2 puntos adicionales *
Es un postulante nuevo referido por un beneficiario de versiones anteriores.	0,1 puntos adicionales
Es un emprendedor que ha participado del programa en versiones anteriores y refirió entre 1 y 3 nuevos postulantes.	0,1 puntos adicionales
Es un emprendedor que ha participado del programa en versiones anteriores y refirió a 4 o más nuevos postulantes.	0,2 puntos adicionales

* No se suman ambos puntajes; sólo se considera el puntaje adicional de la antigüedad correspondiente.



CONSIDERACIONES DEL CRÉDITO

1. En caso de que uno de los beneficiarios seleccionados cometa algún delito o haga uso ilegal de los recursos, se exigirá la devolución de la totalidad de los fondos ajustados por la inflación de manera anticipada y será expulsado del programa.
2. El beneficiario es única y exclusivamente responsable de los productos o servicios que ofrece, de los proveedores que selecciona y de los resultados de su negocio.
3. Para casos excepcionales, donde algún postulante no cumpla con alguno de los requisitos, como por ejemplo una postulación fuera de plazo u otros motivos semejantes, Portuaria Corral y Simón de Cirene se reservan el derecho de hacer un análisis de selección caso a caso.

III. PROCESO Y PLAZOS

1. Existirá plazo para postular al programa, **hasta el día 13 de Abril 2025**.
2. Las personas que cumplan con todos los requisitos señalados anteriormente pasarán automáticamente a la **instancia de evaluación**.
3. En la instancia de evaluación se agendará una **entrevista para conocer el emprendimiento**, viendo la viabilidad del proyecto y que se ajuste a los objetivos del programa. De no poder materializar esta entrevista por no disponibilidad del postulante, este quedará fuera del proceso.
4. En la instancia de evaluación y selección, se conformará un jurado evaluador compuesto por colaboradores de Portuaria Corral y de Simón de Cirene, quienes se registrarán por la rúbrica antes señalada y la información levantada en la etapa de entrevistas, para determinar a los emprendedores beneficiarios del programa.
5. Los beneficiarios del programa, para adjudicar el crédito deberán **firmar un pagaré ante notario** en donde acuerdan los montos, cuotas y normas. Mediante este contrato las personas se comprometen a devolver el crédito en los términos acordados.
6. Se realizarán **encuestas semestrales** a los beneficiarios del programa con la finalidad de medir el impacto del programa en la comunidad. Los beneficiarios que accedan al crédito se comprometen a responder dichas encuestas.



Algunas fechas importantes:

Hito	Fecha
Etapa de postulación	17 de marzo al 13 de abril 2025
Proceso de selección	14 de abril al 2 de mayo 2025
Publicación de los seleccionados	5 al 8 de mayo 2025
Entrega de fondos	9 de mayo 2025

En caso de haber cambio en alguna de estas fechas se informará a los involucrados.

IV. POSTULACIÓN AL CRÉDITO

Para postular al crédito ofrecido por “Impulsamos Juntos”, se debe completar el Formulario de Inscripción al programa accediendo a este [enlace](#).

Ante dudas o consultas, favor dirigirse a Rosario Fernández (rosariofernandez@simondcirene.cl, +56 9 23877912). Todas las dudas o consultas serán atendidas de manera oportuna vía correo electrónico, WhatsApp o llamado telefónico.

V. OBSERVACIONES GENERALES

Al participar en este programa, los beneficiarios otorgan a Portuaria Corral S.A. (y a quien este designe) el derecho de utilizar los proyectos, imágenes y videos relacionados para fines promocionales, sin obligación de remuneración por parte de Portuaria Corral. Esta autorización es fundamental para la participación en el concurso y abarca la difusión de material audiovisual en redes sociales y otros medios.

Además, Portuaria Corral S.A. se reserva el derecho de modificar las bases del concurso en circunstancias excepcionales, comprometiéndose a informar sobre estos cambios.



Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente programa, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Portuaria Corral S.A, ni de Simón de Cirene, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente programa.

